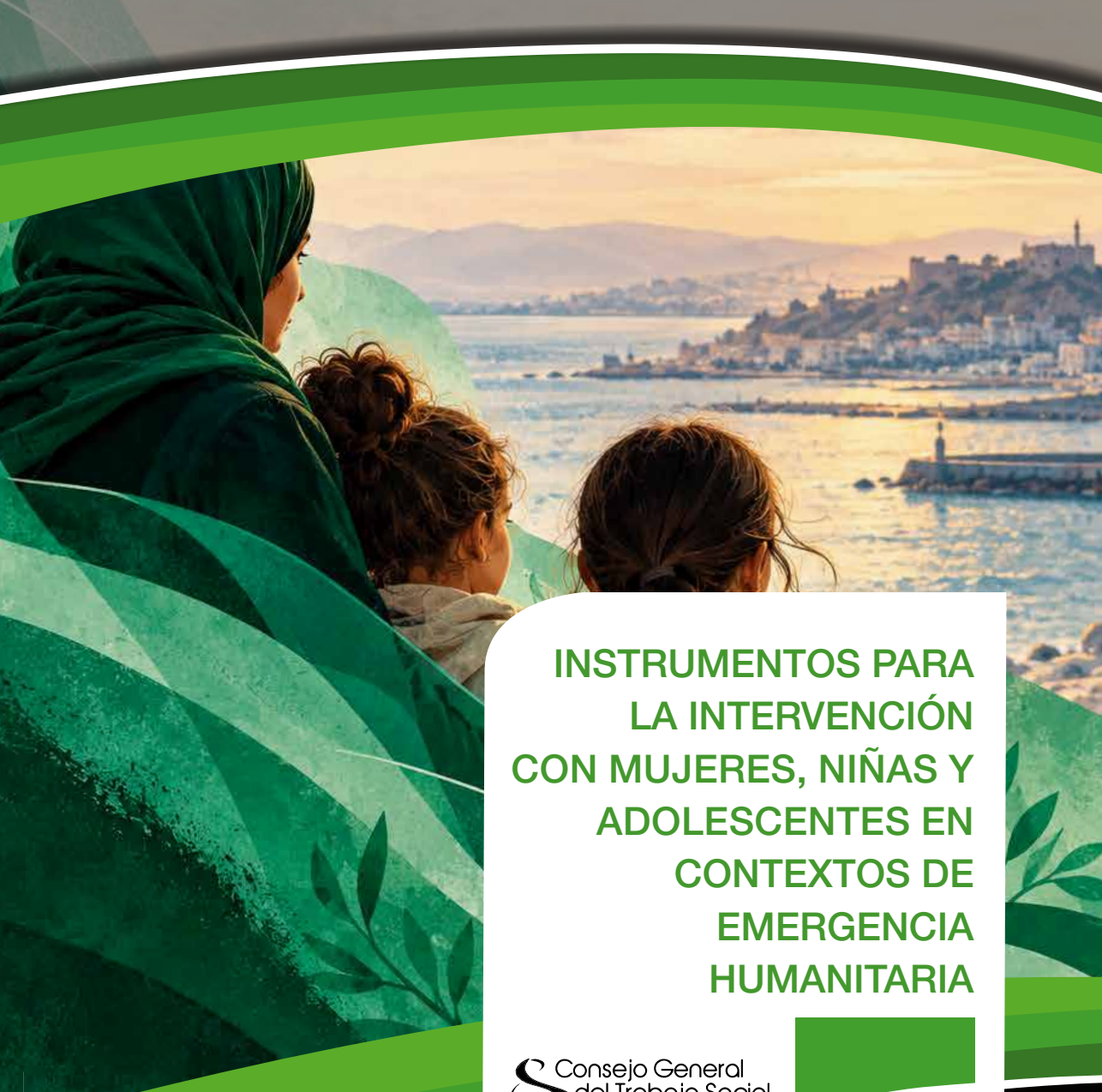

INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA

Consejo General del Trabajo Social

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE DEL TRABAJO SOCIAL

19

INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA

Edita:

Consejo General del Trabajo Social

Fecha de publicación: 2026

Edita: Consejo General del Trabajo Social

Representación institucional:
Emiliana Vicente González. Presidenta del Consejo General del Trabajo Social

Autorías:
Montse Mas Carrillo. Miembro del Grupo Estatal de Intervención en Emergencias Sociales del Consejo General de Trabajo Social (GEIES)
David Rodríguez Abellán. Vicedegà Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya

Equipo técnico:
Mari Carmen Moreno Castillo

Dirección equipo editorial:
Maricruz Vergillos Ramos

Disponible en: catálogo de publicaciones del Consejo General del Trabajo Social
https://www.cgtrabajosocial.es/publicaciones

Cómo citar esta publicación: Consejo General del Trabajo Social (2026). Instrumentos para la intervención con mujeres, niñas y adolescentes en contextos de emergencia humanitaria.

Nota
Esta publicación se ha elaborado en la medida de lo posible utilizando un lenguaje neutro, manteniendo a lo largo del texto terminaciones en femenino para facilitar la comprensión del texto y evitar reiteraciones.

Para más información:
Consejo General del Trabajo Social
C/ Antonio López 249 Oficina 1
Edificio Vértice
Tel: 915415776 - 77
@mail: consejo@cgtrabajosocial.es
www.cgtrabajosocial.es

Diseño y maquetación
Matizart

ISBN: 978-84-09-93023-4

© Todos los derechos reservados: Consejo General del Trabajo Social

ÍNDICE

PRÓLOGO **6**

GUÍA BREVE PARA PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL **9**

1. ¿Cuál es nuestra función? 10
2. Antes de iniciar la atención 11
3. El primer contacto 11
4. Observar también es intervenir 13
5. Preguntar por seguridad antes que por violencia 15
6. Si una mujer explica una situación de violencia 16
7. Ante una posible violencia sexual 17
8. Ante posibles indicadores de trata o explotación 18
9. Intérpretes 19
10. Niñas, niños y adolescentes 20
11. Embarazo, discapacidad, enfermedad y otras vulnerabilidades 21
12. Si manifiesta miedo a regresar a su país 22
13. Qué debemos evitar 22
14. Valoración de prioridad 23
15. Antes de finalizar la intervención 25
16. Cuidar la información 26
17. Cuidar también al equipo 26

FICHA DE VALORACIÓN DEL RIESGO SOCIAL Y NECESIDADES DE PROTECCIÓN **29**

DIARIO DE CAMPO **49**

FICHA DE AUTOOBSERVACIÓN PARA EL CUIDADO PROFESIONAL **61**

PRÓLOGO

Cuando el 30 y 31 de julio de 2026 conocimos la situación que estaba aconteciendo en la Ciudad Autónoma de Ceuta, contactamos con las autoridades, con la estructura colegial, con compañeras y compañeros que conocen específicamente de la intervención con mujeres, niñas y adolescentes en contexto de extrema vulnerabilidad.

Esta publicación recoge la contribución que nuestra profesión podría haber realizado en ese preciso momento. No es un ensayo teórico, sino un protocolo operativo de intervención en crisis diseñado en el marco del Grupo Estatal de Intervención en Emergencias Sociales (GEIES). Su finalidad es garantizar una respuesta profesional, coordinada y centrada en la seguridad, la protección, la dignidad y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes afectadas, evitando actuaciones que puedan incrementar su exposición, revictimización o riesgo.

Estamos pues, ante referencias organizativas de urgencia ocasionadas ante la mayor crisis humanitaria vivida en nuestro país por la entrada masiva de personas a través de la frontera en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Nace de la necesidad de dar respuesta profesional, coordinada y humanitaria a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en contextos de emergencia humanitaria. Su finalidad no es investigar ni verificar datos, sino proteger, escuchar, estabilizar, valorar necesidades y garantizar continuidad de la atención.

Es pertinente destacar que no se trata de una simple adaptación de un protocolo para personas adultas, sino de una intervención que exige una protección infantil autónoma, la comunicación obligatoria, una participación adaptada a la edad y una coordinación especializada. El interés superior de las menores y la continuidad de su protección constituyen elementos vertebradores.

Nos referimos a un contexto de emergencia como escenario específico, en el que la privacidad es limitada, los riesgos se multiplican y los recursos son escasos. Este contexto incorpora elementos poco habituales en otros protocolos: seguridad digital, control del teléfono, prevención de la trata, riesgo de fuga, matrimonio forzado y explotación, entre otros.

Esta guía breve para profesionales del trabajo social, el diario de campo y la ficha de valoración del riesgo social y necesidades de protección, son instrumentos que contribuyen a seguir avanzando en el espacio propio y especifico que tiene nuestra profesión en el ámbito de las emergencias.

Destaco un valor añadido significativo, es un documento pionero o altamente especializado en la intersección entre emergencias humanitarias y violencia sexual. Combina rigor técnico con sensibilidad cultural y de género. Tiene vocación de herramienta útil y aplicable.

En conclusión, esta publicación no tiene voluntad de ser un manual más sobre violencia sexual, sino una orientación para actuar cuando todo tiembla, en medio del caos de la emergencia, donde la privacidad se desvanece y el riesgo se multiplica.

Su valor radica en poner a la mujer -a las niñas- en el centro, no como víctimas pasivas, sino como sujetos de derechos a quienes debemos darle seguridad, escucha y dignidad.



Emiliana Vicente González
Presidenta del Consejo General del Trabajo Social

Consejo General del Trabajo Social

INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA

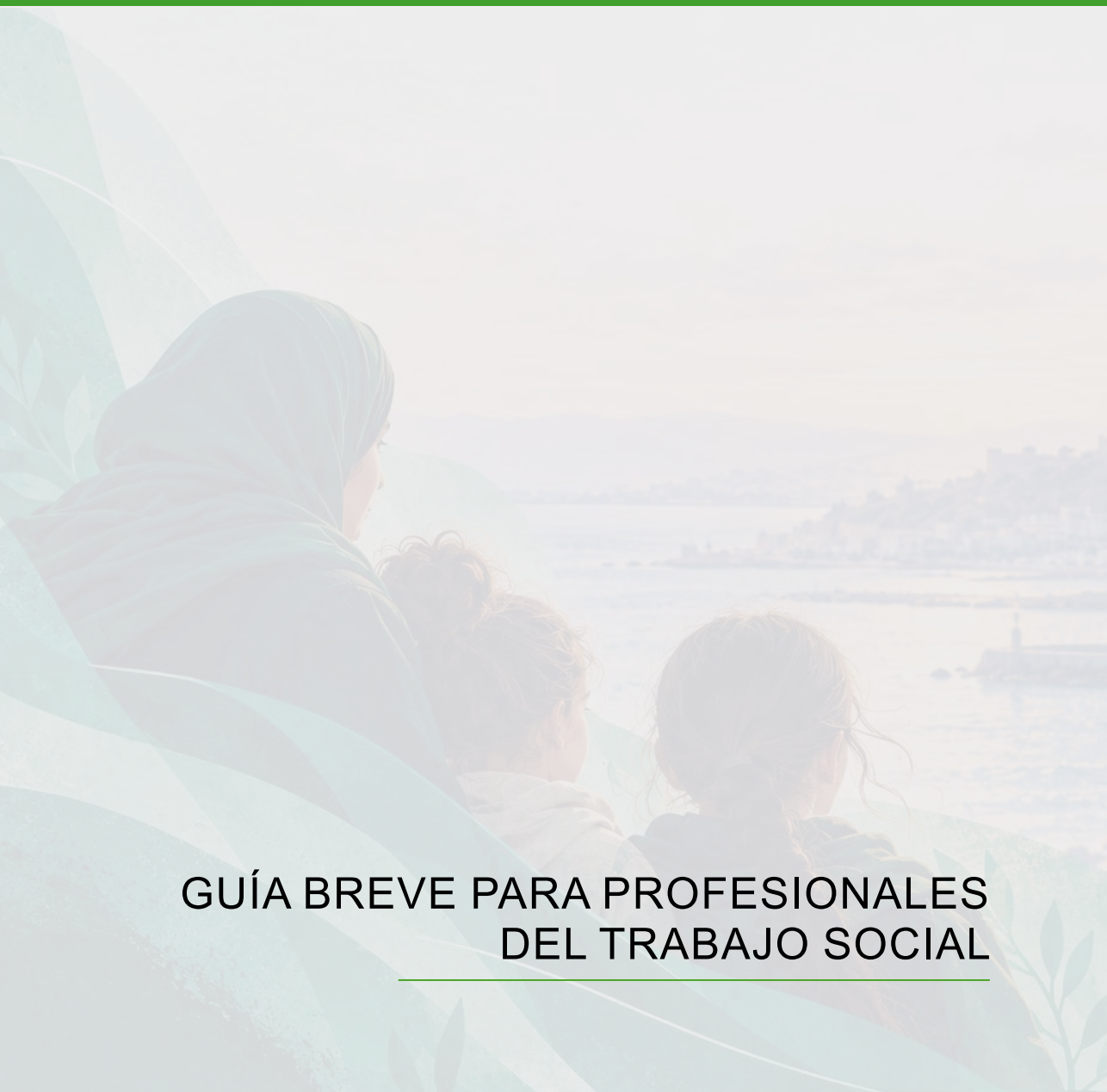

GUÍA BREVE PARA PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL

Primera intervención social con mujeres, niñas y adolescentes en contexto de emergencia humanitaria

1. ¿Cuál es nuestra función?

La primera intervención social en un contexto de emergencia humanitaria no pretende realizar una historia social completa ni conocer en profundidad todo lo que ha vivido la mujer. **Cuando la persona atendida sea o pueda ser menor de edad, la actuación incluye activar protección infantil y los deberes de comunicación correspondientes. La protección no puede depender de denuncia ni de identificación formal como víctima de trata.**

Es importante considerar que debemos superar la lógica "mujeres, niñas, niños y adolescentes". Debemos evitar centrar nuestra intervención con menores principalmente cuando están vinculadas a una mujer adulta. Debemos reconocer que la niña/adolescente puede ser sujeto principal de la intervención, viajar sola, con pares, con personas adultas no protectoras o con vínculos cuya naturaleza no esté acreditada, incluso con otras mujeres que forman parte de la lógica de la trata, aunque oculten tras ellas posibles conductas protectoras hacia las menores.

Ante indicios razonables de violencia, trata o explotación que afecten a una niña o adolescente, la protección no debe depender de que formule una denuncia o se identifique como víctima. Esta circunstancia no elimina el deber profesional de comunicación cuando existan indicios de violencia o desprotección. La niña o adolescente debe ser informada, de forma comprensible, sobre qué información será necesario compartir, con quién y con qué finalidad.

La función de la primera respuesta es proteger, comunicar/activar el circuito competente y asegurar continuidad, sin investigar ni producir prueba.

Detectar, valorar, priorizar, proteger y derivar, garantizando la continuidad de la atención cuando la situación lo requiera.

En los primeros minutos necesitamos poder responder fundamentalmente a tres preguntas:

¿Está segura en este momento?

¿Existe alguna necesidad o situación que requiera actuación inmediata?

¿Qué recurso o profesional debe intervenir a continuación?

La intervención del GEIES es una intervención de apoyo y refuerzo. No sustituye a los servicios sanitarios, policiales, jurídicos, psicológicos, de protección de menores, trata, protección internacional o servicios sociales especializados.

2. Antes de iniciar la atención

Antes de comenzar las entrevistas, cada profesional debe conocer:

- Los circuitos de derivación establecidos
- Las personas de referencia de cada recurso
- Cómo activar una situación urgente
- Qué recursos están disponibles en ese momento
- Cómo solicitar interpretación
- Dónde pueden realizarse entrevistas privadas
- Y quién coordina el dispositivo

Es importante tener en cuenta que, en el caso de menores, existen protocolos específicos que deben ser también conocidos como: quién activa protección infantil; quién es el referente de guardia; cómo actuar ante edad dudosa; cómo registrar una sospecha de trata/explotación; cómo proceder ante desaparición o salida no autorizada; y qué recurso especializado recibe a niñas/adolescentes, entre otros.

En espacios, territorios o lugares donde se dan concentraciones de menores, es importante antes de iniciar las entrevistas identificar zonas de pernocta, duchas, aseos, colas, traslados, puntos de carga de teléfonos, zonas sin visibilidad y accesos con especial riesgo para menores. En la misma medida, y en el caso que la atención de protección no pueda hacerse de inmediato ofreciendo alojamiento, es importante establecer medidas preventivas de iluminación, control de acceso, acompañamiento y canales discretos de ayuda.

No es suficiente detectar una situación de riesgo. Debemos saber **qué hacer inmediatamente después de detectarla**. Asimismo, el equipo debe conocer qué procedimiento seguir cuando el recurso o circuito previsto no pueda dar respuesta inmediata, identificando previamente a quién escalar la situación y qué medidas provisionales de protección pueden activarse hasta garantizar una respuesta adecuada.

3. El primer contacto

La forma en que nos acercamos puede determinar que una mujer pida ayuda o decida no hacerlo.

- Presentarnos de manera sencilla.
- Explicar quiénes somos.

- Explicar por qué hablamos con ella.
- Informar de que puede pedir ayuda.
- Intentar generar un espacio de privacidad.
- No comenzar preguntando directamente por experiencias traumáticas.

Podemos iniciar la conversación con preguntas sencillas:

- ¿Cómo se encuentra?
- ¿Necesita algo en este momento?
- ¿Se siente segura aquí?
- ¿Hay algo que le preocupe especialmente?
- ¿Necesita hablar conmigo a solas?

La prioridad inicial es generar una mínima sensación de seguridad y confianza.

Es importante que la niña o adolescente reciba una explicación breve y comprensible sobre quién habla con ella, con qué finalidad, qué puede decidir, qué información será confidencial y cuáles son los límites de esa confidencialidad cuando exista riesgo o violencia. Preguntar no siempre es la mejor opción: conviene permitir que explique lo que desee y acompañar el relato hacia la información relevante, reconociendo en todo momento la confianza depositada en las profesionales. Si menciona secretos que debe guardar o asuntos sobre los que no se puede preguntar por el momento, esta información puede constituir un indicio de control y debe valorarse sin presionarla.

Con niñas y adolescentes se favorecerá un relato libre, mediante preguntas abiertas y sin presión. No es necesario construir en esta primera intervención un relato completo, ordenado o cronológico. Si manifiesta que hay cuestiones de las que no puede o no quiere hablar, no se insistirá; esa dificultad puede constituir por sí misma un elemento relevante para valorar miedo, control o dependencia. Las preguntas dirigidas se limitarán a la información imprescindible para garantizar seguridad, activar protección y realizar una derivación adecuada.

A nivel práctico, si se da alguna información escrita debemos procurar que esa documentación sea portable y no corra el riesgo de deteriorarse, una bolsa hermética pequeña es una solución, y puede servir para que depositen otros documentos o enseres.

En la línea de lo ya comentado anteriormente, no asumir que quien acompaña es referente protector. Preguntar en privado, cuando sea posible, con quién se siente segura y si desea

que una persona de confianza esté presente, siempre que pueda darnos referencias relacionales creíbles de la persona elegida. Evitar la presencia de acompañantes cuya relación no esté clara o que puedan ejercer control.

4. Observar también es intervenir

No toda situación de vulnerabilidad llegará mediante una demanda explícita. Durante la intervención debemos **prestar atención** al entorno y a determinadas conductas:

- Una mujer que nunca puede hablar sola
- Alguien que responde continuamente por ella
- Una persona que controla sus movimientos
- Miedo evidente hacia alguien
- Aislamiento
- Restricción de movimientos
- Dificultad para acceder a sus documentos, teléfono o dinero
- Lesiones
- Desorientación intensa
- Crisis emocional
- Presencia de menores en situaciones que generan preocupación
- Mujeres que evitan determinados espacios o personas
- Instrucciones memorizadas y repetidas ante preguntas diferentes
- Desconocimiento real del destino o del motivo por el cual el destino es el informado
- Personas adultas que conservan la documentación de una menor sin que esté clara su función protectora o sin que la menor pueda recuperarla libremente.
- Insistencia de contacto telefónico respecto al cual no sabe relatar identidad
- Uso compartido del teléfono
- Agendas de contactos ocultas, memorizadas en el teléfono sin identificador personal
- Miedo o negación, incluso bloqueante, a separarse de alguien
- Hipervigilancia

- Sumisión extrema, silencio relacional, bloqueo del habla
- Dinero de origen no explicado
- Miedo a policía/protección

Algunos de estos indicadores son inespecíficos y pueden responder a múltiples circunstancias. No deben interpretarse aisladamente, utilizarse para valorar la credibilidad ni convertirse en prueba de violencia o explotación. Deben valorarse de forma conjunta, contextualizada y atendiendo también a la explicación de la propia persona.

En la mayoría de los casos se puede requerir observación y contactos sucesivos. En menores bajo miedo, dependencia o captación, una primera negativa a hablar no descarta riesgo. Debe existir posibilidad de recontacto en las horas/días siguientes y un referente estable, por lo que **sucesivas entrevistas deben darse, siempre que sea posible, con la misma persona, y en caso de no serlo, garantizar que existe un traspaso profesional suficiente para que la niña o adolescente no deba repetir el relato**

La observación debe ser constante. Por ello, es importante mantener un seguimiento activo después de la entrevista y detectar posibles **situaciones de control a distancia o ejercido por personas no identificadas.** Estas situaciones pueden manifestarse de las siguientes formas:

- Recibir amenazas por mensajería
- Recibir envío coercitivo de imágenes
- Ubicación compartida de forma forzada
- Encuentros físicos subterfugios con otros adultos
- El teléfono puede ser herramienta de protección y, simultáneamente, de control

Los indicadores nos dicen que debemos observar, valorar y, cuando corresponda, activar una valoración especializada.

La observación debe permitir también identificar posibles patrones o situaciones que se repiten en el dispositivo: espacios, horarios, dinámicas, personas o circunstancias en las que se concentran indicadores de riesgo. Cuando se detecten estas recurrencias, deberán compartirse con la coordinación del equipo para valorar medidas preventivas o de protección, preservando siempre la confidencialidad y evitando conclusiones no fundamentadas sobre personas concretas.

5. Preguntar por seguridad antes que por violencia

No siempre es necesario comenzar preguntando: **"¿Ha sufrido violencia?"**

Puede resultar más útil preguntar:

- ¿Se siente segura aquí?
- ¿Hay alguna persona aquí o fuera de aquí con la que no se sienta segura?
- ¿Tiene miedo de alguna persona?
- ¿Puede moverse libremente?
- ¿Tiene sus documentos, su teléfono y sus pertenencias?
- ¿Hay alguien que controle dónde está o con quién habla?
- ¿Necesita hablar sin que alguna persona esté presente?

Estas preguntas pueden facilitar la detección sin obligar a la mujer a identificarse inicialmente como víctima.

Es importante tener en cuenta que hay niñas y adolescentes que nunca han disfrutado de espacios seguros y, por tanto, no pueden identificarlos. Pueden asociar la seguridad únicamente con situaciones en las que están cubiertas sus necesidades básicas y no reconocer a sus agresores o captores como una fuente de riesgo.

En otras ocasiones, hay niñas y adolescentes que no se consideran víctimas porque desconocen que las indicaciones recibidas pueden conducirlas a un contacto que favorezca su incorporación a una red de trata. En el caso de menores, conviene adaptar algunas preguntas para evitar formulaciones excesivamente categóricas. Por ejemplo:

- ¿Puedes decidir con quién estar y dónde ir?
- ¿Si alguien tiene tus documentos crees que te los dará si se los pides?
- ¿Hay alguien que espera que hagas algo que no quieres, que no entiendes o que no te han explicado para qué?
- Si quisieras cambiar de plan, dejar de viajar o separarte de las personas con las que estás, ¿podrías hacerlo?
- ¿Alguien te ha pedido dinero o te dice que tienes una deuda?

- ¿Hay alguien con quien no quieras que contactemos?
- ¿Te preocupa que alguien sepa dónde estás?
- ¿Alguien espera que trabajes, pidas dinero, transportes cosas o hagas algo a cambio del viaje, del alojamiento, del dinero o de una deuda?
- ¿Alguien te pide que compartas tu ubicación, fotos o vídeos, o que respondas siempre al teléfono?

6. Si una mujer explica una situación de violencia

Debemos:

- Escuchar.
- No interrogar.
- No cuestionar.
- No pedir detalles que no necesitamos.
- No intentar comprobar si el relato es coherente.
- No preguntar repetidamente por qué ocurrió o por qué tomó determinadas decisiones.

Podemos decir:

"Gracias por explicármelo. Vamos a ver qué necesita ahora y cómo podemos ayudarla."

- A partir de ese momento debemos valorar
- Si está segura
- Si el posible agresor puede acceder a ella
- Si necesita atención sanitaria
- Si existen menores afectados
- Si necesita un espacio protegido
- Y qué circuito especializado debe activarse

No necesitamos conocer toda la historia para proteger.

Tras la valoración de seguridad, debemos incluir: si es menor o existen dudas razonables, activar el circuito de protección infantil y la comunicación exigible; explicar a la menor qué se va a hacer y por qué; y documentar únicamente lo imprescindible.

7. Ante una posible violencia sexual

La prioridad es la seguridad y la atención especializada.

- No realizar una exploración detallada de los hechos.
- No solicitar un relato exhaustivo.
- No hacer preguntas innecesarias sobre cómo ocurrió.
- No condicionar la primera atención a la existencia de denuncia.
- Recoger únicamente la información imprescindible para garantizar la seguridad y activar el circuito correspondiente.
- Cuando la agresión sea reciente o existan necesidades sanitarias, deberá activarse con especial rapidez el circuito sanitario y especializado establecido.

La intervención del GEIES **no sustituye la valoración sanitaria, psicológica, policial o jurídica especializada**.

Algunas niñas y adolescentes pueden haber normalizado situaciones de violencia sexual, coerción o control y no identificarlas como violencia debido a procesos de dependencia, socialización, miedo, vinculación afectiva o experiencias previas. Esto puede producirse en cualquier contexto familiar, social o cultural. La ausencia de autopercepción como víctima no disminuye la necesidad de valorar el riesgo y activar protección.

Los mecanismos de protección infantil deben activarse de inmediato incluso ante la suposición, debemos garantizar, como ya se comenta, la atención con una ausencia de condicionamiento a denuncia.

Si ya es importante en adultos evitar la revictimización con repetidos relatos, en menores es aún más importante puesto que puede darse el caso de relatos complementarios, detalles añadidos, ocultaciones de informaciones dolorosas o impactantes emocionalmente, regresiones, siendo una atención en emergencia el primer equipo recoge solo lo necesario para seguridad y derivación. **El relato detallado debe quedar para profesionales/servicios con competencia y condiciones adecuadas.** Asimismo, es importante usar el mismo vocabulario que empleen las niñas, adolescentes y mujeres para referir cualquier situación, parte del cuerpo, tipo de relación, etc.

8. Ante posibles indicadores de trata o explotación

Debemos prestar especial atención cuando:

- Otra persona responde siempre por la mujer
- Alguien impide que sea entrevistada sola
- No dispone de su documentación
- Otra persona controla su teléfono o dinero
- No puede desplazarse libremente
- Manifiesta miedo hacia una persona concreta
- Existen amenazas contra ella o su familia
- Refiere deudas vinculadas al desplazamiento
- No conoce o no controla su destino
- Existen indicios de explotación sexual o laboral
- Muestra temor intenso a separarse de determinadas personas

Ante estos indicadores:

- Garantizar privacidad
- Separar de forma segura a la mujer de posibles personas controladoras cuando el circuito establecido lo permita; en el caso de menores la separación debe basarse en valoración individual del riesgo y coordinarse con protección infantil/seguridad. La persona acompañante puede ser controladora, pero también puede ser identificada como la única figura protectora por parte de la menor; no debe actuarse de forma automática
- En niñas, niños y adolescentes no debe exigirse la presencia de violencia, amenaza, engaño o coacción para considerar una posible situación de trata. La aceptación aparente de la menor, su vínculo afectivo con quien la controla o el hecho de que no se considere víctima no deben utilizarse para descartar el riesgo
- No se comunicará la ubicación de la niña/adolescente o mujer, el recurso de acogida ni un eventual traslado a familiares, acompañantes o terceras personas hasta haber valorado que dicha comunicación es segura
- Utilizar interpretación profesional
- Recoger únicamente la información necesaria
- Y activar el recurso especializado

El GEIES detecta indicadores. No investiga ni realiza la identificación formal de una víctima de trata. **Los indicadores orientan una hipótesis de riesgo; no son requisitos acumulativos ni pruebas concluyentes. La respuesta protectora no debe esperar a la confirmación técnica definitiva, la confirmación policial, la penal o a la identificación formal.**

Las contradicciones, silencios, lagunas o relatos fragmentados no deben interpretarse automáticamente como falta de credibilidad. El miedo, el trauma o el control ejercido por terceras personas pueden afectar significativamente a la forma de explicar lo ocurrido.

Por último, no podemos limitar los ejemplos de trata a sexual o laboral. Debemos considerar otras modalidades como criminalidad forzada, mendicidad, destinos de servidumbre doméstica, procesos migratorios de reagrupamiento por causas de matrimonios forzados o convenidos en origen, explotación mediante imágenes/contenido sexual, captación digital y otras formas de sometimiento. En menores, la finalidad puede coexistir o cambiar durante el trayecto, del mismo modo las vinculaciones ocultas, deudas, obligaciones “contractuales” e incluso emparejamientos forzados, se dan en el trayecto migratorio, muchas veces a cambio de la supervivencia.

9. Intérpretes

Cuando exista barrera idiomática debemos garantizar, siempre que sea posible, interpretación profesional. En situaciones relacionadas con violencia, violencia sexual, explotación o trata, se priorizará disponer de intérpretes mujeres cuando sea posible.

No utilizar como intérprete a:

- Parejas
- Familiares
- Personas que acompañan a la mujer
- Otras personas menores de edad
- Otras personas del grupo
- Personas cuya relación con ella desconocemos

Antes de comenzar, explicar también al intérprete que debe traducir lo que se dice sin añadir interpretaciones propias y respetar la confidencialidad. Asimismo, tomar la consideración de la persona que está siendo interpretada, cuando sea posible y en privado, sobre si conoce o desconfía de la persona intérprete.

Es importante considerar que las profesionales que intervengan en situaciones de emergencias deben tener una mínima formación en infancia, trauma, violencia sexual y trata; entiendan el deber de reserva de la información versus secreto profesional y se debe posibilitar la sustitución inmediata si la niña expresa miedo o desconfianza.

10. Niñas, niños y adolescentes

Cuando haya niñas y adolescentes, debemos conocer:

- Si están con su madre o referente
- Si falta algún hijo o hija
- Si se ha producido separación familiar
- Si existe alguna necesidad sanitaria
- Si presentan indicadores de riesgo o desprotección
- Y si pueden estar afectados por la situación de violencia, explotación o trata detectada en la mujer adulta.

Ante dudas razonables sobre si una persona puede ser menor de edad, no realizar valoraciones basadas únicamente en su apariencia física. **Debe prevalecer siempre la presunción de minoría ante la duda razonable.**

- Activar el circuito correspondiente.
- Garantizar el interés superior
- Garantizar el derecho a ser escuchada y a una información adaptada
- Garantizar la figura referente

En niñas y adolescentes debe prestarse especial atención a posibles situaciones de violencia sexual, explotación, trata, matrimonio forzado o control ejercido por personas adultas.

No debe promoverse automáticamente la reunificación o llamada a familiares. En trata, violencia sexual, matrimonio forzado o control comunitario, la familia o parte de ella puede estar implicada o ser fuente de riesgo. Preguntar primero a la niña y coordinar con protección infantil, atendiendo a las indicaciones anteriormente referidas.

Es importante incluir una alerta específica ante desaparición, ausencia o salida no autorizada de una menor con indicadores de trata/explotación. Debiéndose activar una respuesta inmediata de búsqueda, protección y coordinación, no interpretarse únicamente como incumplimiento conductual.

No se comunicará la ubicación de la niña/adolescente, el recurso de acogida ni un eventual traslado a familiares, acompañantes o terceras personas hasta haber valorado que dicha comunicación es segura.

11. Embarazo, discapacidad, enfermedad y otras vulnerabilidades

La vulnerabilidad no depende únicamente de la existencia de violencia.

Debemos prestar especial atención a:

- Embarazo
- Embarazo o maternidad adolescente
- Problemas de salud
- Necesidad de medicación
- Discapacidad
- Personas dependientes
- Mujeres solas
- Ausencia de red de apoyo
- Separación familiar
- Dificultades graves de comunicación
- Desorientación
- Diversidad sexual o de género
- Barreras de comunicación
- Evidencia de trauma previo
- Edad muy temprana
- Dependencia de adulto como posible relación “conyugal no revelada”
- Necesidades de salud mental
- Y crisis emocional intensa

Estas circunstancias deben incorporarse a la valoración de prioridad y pueden requerir activación de recursos específicos.

12. Si manifiesta miedo a regresar a su país

Una mujer puede necesitar protección internacional sin conocer las palabras **"asilo"** o **"protección internacional"**.

Debemos prestar atención a expresiones como:

- "No puedo volver."
- "Tengo miedo de regresar."
- "Si vuelvo estoy en peligro."
- "Me están buscando."
- "Mi familia está amenazada."

Ante manifestaciones de este tipo, nuestra función no es determinar si reúne jurídicamente los requisitos para obtener protección internacional.

Es importante tener en cuenta que el miedo a regresar puede ser fruto de una situación generada en el tránsito o en el lugar presente, por lo que intentar marchar, regresar o volver podría ser un peligro añadido en el mismo lugar dónde se está haciendo la intervención, por personas que también están en el proceso de acogida y atención emergente.

También debemos ser conscientes de la carga semántica del "*no puedo volver*", puede ser por violencia o explotación sexual vinculada al conflicto armado (poder ser reclutada o usada como arma de guerra), motivos vinculados a la oposición política, miedo a represalias familiares, posicionamientos conscientes de honor, etc.

Nuestra función es **informar y facilitar el acceso al recurso competente para que pueda recibir asesoramiento y valoración especializada**.

13. Qué debemos evitar

- Convertir la entrevista en un interrogatorio
- Pedir detalles traumáticos innecesarios
- Hacer que la mujer repita reiteradamente su historia
- Prometer resultados que no podemos garantizar
- Interpretar silencios o contradicciones como falta de credibilidad
- Tomar decisiones jurídicas que no corresponden al trabajo social

- Utilizar familiares o acompañantes como intérpretes en situaciones sensibles
- Generar expectativas sobre residencia, asilo o situación administrativa

Especialmente en menores:

- Prometer secreto absoluto
- Contactar con familia sin valorar riesgo
- Devolver a acompañantes por defecto
- Usar "amenaza" de la policía o la excusa de la protección para obtener información
- Exponer la identidad a terceros
- Retirar automáticamente el teléfono sin dar alternativa de comunicación
- La protección o la atención, no se puede condicionar a aportar información sobre terceros o colaborar en una investigación coordinada por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. En ningún caso la investigación policial debe substituir el objetivo protector.
- Y realizar derivaciones sin comprobar, especialmente en situaciones prioritarias, que el recurso puede recibir a la mujer.

14. Valoración de prioridad

PRIORIDAD 1. ALTA – ACTUACIÓN INMEDIATA

Cuando exista:

- Riesgo actual para la seguridad
- Violencia sexual reciente
- Emergencia sanitaria
- Indicadores relevantes de posible trata o explotación
- Menores en posible situación de riesgo o desprotección
- Edad dudosa sin referente seguro
- Acompañante controlador/no acreditado
- Riesgo de desaparición o recontacto con red
- Amenaza de matrimonio forzado
- Control digital activo

- Deuda y destino no controlado
- Explotación delictiva (aunque sea menor: hurtos, encargos de robos menores)
- Intento de recogerla por terceros (insistencia de adultos interesados)
- Miedo intenso a revelar ubicación
- Voluntad de salida inminente a nuevos destinos sin motivo explícitamente referido
- Riesgo relacionado con embarazo
- Posibilidad de acceso del presunto agresor
- Cualquier otra situación que requiera protección inmediata

En todo momento es necesario distinguir el nivel de riesgo del grado de certeza disponible. Una sospecha con un impacto potencial alto puede requerir prioridad 1 aunque no exista un relato completo. La ausencia de revelación no debe reducir automáticamente la prioridad.

Actuación: garantizar seguridad y activar inmediatamente el circuito correspondiente.

RIORIDAD 2. MEDIA – ATENCIÓN PRIORITARIA

Cuando existan:

- Indicadores de violencia sin riesgo inmediato identificado;
- Vulnerabilidad social significativa;
- Necesidad de valoración especializada;
- Posible necesidad de protección internacional;
- Necesidad de seguimiento o derivación prioritaria.

Actuación: realizar derivación prioritaria y garantizar la continuidad de la atención.

PRIORIDAD 3. SIN RIESGO INMEDIATO IDENTIFICADO

Cuando en la primera valoración no aparezcan situaciones que requieran protección o intervención urgente.

Actuación: información, orientación, atención de necesidades y derivación ordinaria cuando proceda.

"Sin riesgo inmediato identificado" no significa ausencia de riesgo. Significa únicamente que no se han detectado indicadores de riesgo inmediato en esta primera valoración.

En el caso de menores no debería nunca interpretarse un nivel de no riesgo, su condición, los expone a una prioridad efectiva.

15. Antes de finalizar la intervención

Antes de cerrar la primera atención debemos comprobar:

- ¿La mujer sabe qué va a ocurrir ahora?
- ¿Sabe dónde tiene que ir o quién la atenderá?
- ¿Ha entendido la información?
- ¿Necesita intérprete para continuar?
- ¿Existe alguna situación que no pueda esperar?
- ¿La derivación está realmente activada?

En situaciones de prioridad alta, siempre que el circuito lo permita, no debería limitarse la actuación a entregar una dirección o indicar a la mujer dónde debe acudir.

En el **caso de menores**, siempre garantizar espacio seguro y por lo tanto comprobar:

- ¿Dónde dormirá?;
- ¿con quién?;
- ¿quién conoce su ubicación?;
- ¿qué profesional asume el caso?;
- ¿cuál es el medio seguro de contacto?;
- Si el teléfono está controlado;
- Si comprende qué ocurrirá;
- Si hay traslado y quién la acompaña;
- ¿cuándo será el siguiente contacto?
- ¿si recuerda el nombre de la persona referente?

Debe garantizarse una **derivación segura y efectiva**.

Una derivación de alta prioridad exige traspaso efectivo entre profesionales, con la información mínima necesaria, confirmación de recepción y nombre de referente. En casos complejos, aplicar el principio “una niña/adolescente, un plan de trabajo”, evitando circuitos paralelos y repetición de entrevistas

16. Cuidar la información

Registrar únicamente aquello que sea necesario para:

- Garantizar la protección;
- Realizar la derivación;
- Asegurar la continuidad asistencial;
- Y conocer las necesidades del dispositivo.
- No registrar detalles traumáticos que no tengan utilidad para la intervención.

La información sensible debe tratarse con especial prudencia y conforme a los procedimientos establecidos, es importante diferenciar en el registro si lo que se refiere es un hecho observado, información referida por la persona, hipótesis profesional o actuación realizada, para evitar que una “sospecha de trata” no acabe circulando como una identificación confirmada.

Acordar un canal seguro si el dispositivo de la menor puede estar vigilado.

17. Cuidar también al equipo

Trabajar durante horas con situaciones de miedo, violencia, incertidumbre y sufrimiento genera impacto.

Los equipos deben poder:

- Realizar relevos
- Hacer pausas
- Compartir incidencias
- Consultar situaciones complejas
- Identificar aquello que queda pendiente

- Realizar un breve cierre al finalizar el turno
- Pedir apoyo ante una situación que nos desborda también forma parte de una intervención profesional responsable
- Prever briefing inicial
- Revisión breve de casos complejos
- Supervisión
- Apoyo ante impacto vicario
- Unificación de criterios para que distintas profesionales no den mensajes contradictorios a una menor.

UNA IDEA PARA LLEVAR SIEMPRE PRESENTE

En la primera atención no necesitamos conocer toda la historia de una mujer.

Necesitamos saber si está segura, qué necesita ahora y si existe alguna circunstancia que requiera protección.

Escuchar sin interrogar.
Detectar sin investigar.
Proteger sin sustituir a los servicios especializados.
Derivar sin abandonar.

Con una niña o adolescente, proteger también significa activar el sistema que debe sostenerla después de nuestra intervención

Ese es el sentido de la primera intervención social en una emergencia.

El contexto de llegada también forma parte de la valoración. Afrontar un desplazamiento o una entrada que puede implicar riesgos importantes para la propia integridad obliga a preguntarnos qué circunstancias han llevado a esa persona a asumirlos. No debemos presuponer su historia ni convertir toda migración en una situación de victimización, pero tampoco podemos ignorar que detrás de una llegada pueden existir violencia, amenazas, explotación, persecución, pobreza extrema, ausencia de alternativas o necesidad de protección.

La primera intervención social debe mantener abierta esa mirada.

No se trata de preguntarnos únicamente cómo ha llegado una persona, sino también qué ha tenido que ocurrir para que llegar de esta manera haya sido, para ella, una opción posible.



FICHA DE VALORACIÓN DEL RIESGO SOCIAL Y NECESIDADES DE PROTECCIÓN

1. OBJETIVO Y CRITERIOS DE UTILIZACIÓN

Esta ficha tiene como finalidad facilitar a las profesionales del trabajo social una herramienta de valoración rápida que permita detectar situaciones de riesgo, especial vulnerabilidad y necesidad de protección en mujeres atendidas en contextos de emergencia humanitaria, con el objetivo de priorizar la intervención y orientar la activación y la derivación a los recursos correspondientes.

No sustituye la valoración social integral, los procedimientos especializados ni el juicio profesional. Constituye un instrumento de apoyo para la toma de decisiones durante la primera atención.

La información recogida deberá limitarse a aquella que resulte necesaria para la valoración, protección, intervención, derivación y seguimiento, evitando solicitar relatos traumáticos o datos que no sean necesarios para la actuación profesional.

Los 15 apartados de esta ficha corresponden a diferentes áreas que la profesional puede explorar en función de la situación. No son 15 apartados obligatorios que deban recorrerse en cada entrevista ni constituyen un cuestionario que deba cumplimentarse de forma secuencial. Se recogerá únicamente aquella información que resulte necesaria para valorar la situación, identificar posibles riesgos y necesidades de protección y orientar la intervención.

En situaciones de urgencia o riesgo alto, **la atención y la activación de las medidas de protección necesarias tendrán siempre prioridad sobre la cumplimentación de la ficha**. La información podrá completarse posteriormente cuando resulte necesario para garantizar la continuidad de la atención.

1. PROFESIONAL QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN

Nombre y apellidos: _____

Colegio Oficial de Trabajo Social de: _____
(Comunidad Autónoma)

N.º de colegiación: _____

Código / iniciales del profesional: _____

2. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

Código de intervención: XX- AAAA - _____ - _001
(Iniciales del/de la profesional / N.º correlativo de ficha)

Fecha de la intervención: _____

Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

Lugar / dispositivo / pabellón: _____

2.1 Motivo de la atención:

☐ Demanda espontánea de la mujer

☐ Contacto iniciado por el equipo GEIES

☐ Entrevista propuesta o acordada previamente con la mujer

☐ Detección durante recorrido preventivo

☐ Derivación de otro/a profesional

☐ Derivación de otro recurso o servicio

☐ Situación de urgencia / incidencia

☐ Seguimiento de una atención anterior

☐ Otro: _____

2.3 Profesional / recurso que deriva, si procede:

_____

3. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA ATENDIDA

Modalidad del contacto que origina el formulario:

***** Si se detecta un riesgo individual en una intervención grupal, se abre un formulario por persona.

□ Individual

□ Familiar

□ Grupal

Nombre y apellidos:_____

Edad declarada o edad aproximada: _____

*****Ante duda razonable se aplicará la presunción de minoría y se activará el circuito correspondiente.

¿Existen dudas sobre la mayoría de edad?

□ No

□ Sí

Nacionalidad / país de procedencia: _____

Idioma de comunicación: _____

¿Necesita intérprete?

□ No

□ Sí

Intérprete / mediación utilizada, si procede:_____

¿Dispone de documentación personal?

□ No

□ Sí

□ Parcialmente

□ No consta

Teléfono de contacto:_____

*****Únicamente si es necesario para la intervención o seguimiento.

4. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

La persona se encuentra:

☐ Sola

☐ Con pareja

☐ Con familiares

☐ Con hijos/as menores

☐ Con otras personas

¿Tiene hijos/as menores?

☐ No

☐ Sí. Número: _____

¿Están todos/as con ella?

☐ No

☐ Sí

☐ No consta

¿Existe separación familiar durante el desplazamiento, llegada o acogida?

☐ No

☐ Sí

☐ No consta

¿Hay algún hijo/a o familiar que no esté localizado?

☐ No

☐ Sí

☐ No consta

¿Tiene personas dependientes a su cargo?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo indicar quién y si requiere de alguna atención o apoyo específico:

_____

☐ **¿Dispone de red de apoyo?**

☐ Familia

☐ Amistades

☐ Comunidad

☐ Entidades / asociaciones

☐ Otra: _____

☐ No dispone de red de apoyo

☐ Se desconoce

Observaciones:

_____

_____

_____

5. NECESIDADES BÁSICAS E INMEDIATAS

En este momento necesita:

☐ Atención sanitaria

☐ Medicación

☐ Atención relacionada con embarazo

☐ Alimentación / hidratación

☐ Ropa / calzado

☐ Higiene Descanso

☐ Alojamiento

☐ Documentación

☐ Comunicación / teléfono

☐ Contacto o localización segura de familiares, previa valoración de riesgo.

☐ Atención a hijos/as menores

☐ Atención a persona dependiente

☐ Apoyo emocional inmediato

☐ Ninguna necesidad inmediata detectada

☐ Otra: _____

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

6. SEGURIDAD Y NECESIDAD DE PROTECCIÓN

¿Se siente segura en este momento?

☐ No

☐ Sí

☐ No responde / no puede determinarse

¿Manifiesta miedo hacia alguna persona?

☐ No

☐ Sí

☐ No responde

¿Existe alguna persona, dentro o fuera del dispositivo, con la que no se sienta segura?

☐ No

☐ Sí

☐ No se puede determinar

¿Puede moverse libremente?

☐ No

☐ Sí

☐ No se puede determinar

¿Puede hablar libremente y sin presencia de otras personas?

□ No

□ Sí

¿Otra persona controla sus movimientos, comunicaciones o relaciones?

□ No

□ Sí

□ Existen indicios

□ No se puede determinar

¿Tiene acceso a su documentación, teléfono, dinero y pertenencias?

□ No

□ Sí

□ Parcialmente

¿Existe una posible persona agresora o controladora con acceso a ella?

□ No identificada

□ Sí

□ No se puede determinar

¿Se identifica necesidad de protección inmediata?

□ No

□ Sí

□ Requiere valoración especializada

¿Existe un canal seguro para volver a contactar con ella?

□ No

□ Sí

□ No puede determinarse

¿El teléfono o dispositivo puede estar controlado por terceras personas?

☐ No

☐ Sí

☐ Requiere valoración especializada

Observaciones:

_____

_____

7. INDICADORES DE VIOLENCIA

Marcar únicamente aquello que haya sido manifestado, observado o detectado durante la primera atención. *Cuando resulte relevante, indicar: M = manifestado / O = observado / VP = valoración profesional.*

☐ Amenazas

☐ Coacciones

☐ Acoso / intimidación

☐ Violencia física

☐ Violencia psicológica

☐ Violencia de pareja o expareja

☐ Posible violencia sexual

☐ Violencia ejercida por familiares

☐ Violencia ejercida por terceras personas

☐ Control o aislamiento

☐ Miedo intenso hacia una persona concreta

☐ Otros indicadores: _____

_____

☐ No se identifican indicadores en esta primera valoración

¿Existe riesgo actual para su seguridad?

□ No identificado

□ Sí

□ No se puede determinar

Observaciones estrictamente necesarias:

_____

_____

_____

_____

8. INDICADORES DE POSIBLE TRATA O EXPLOTACIÓN

** Explotación para actividades delictivas/criminalidad forzada; mendicidad; servidumbre doméstica; matrimonio o unión forzada; explotación a través de imágenes o contenido sexual; captura/control digital; adopción ilegal.*

□ Otra persona responde por ella

□ Dificultad o imposibilidad para hablar a solas

□ Control por terceras personas

□ Restricción de movimientos

□ Retención de documentación

□ Control del teléfono o comunicaciones

□ Control del dinero

□ Amenazas o intimidación

□ Amenazas hacia familiares

□ Deudas vinculadas al desplazamiento

□ Dependencia económica extrema

□ Posible explotación sexual

□ Posible explotación laboral

☐ Desconoce o no controla su destino

☐ Miedo a separarse de determinadas personas

☐ Aislamiento

☐ Otros indicadores: _____

☐ No se identifican indicadores en esta primera valoración

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

Ante indicadores de posible trata o explotación, se activará el circuito especializado. El GEIES detecta indicadores, pero no investiga los hechos ni realiza la identificación formal de la víctima. En niñas y adolescentes, la ausencia aparente de violencia, amenaza o engaño, así como la existencia de un vínculo afectivo o de consentimiento aparente, no descarta una posible situación de trata o explotación. La protección no se condicionará a la denuncia, a la autodefinición como víctima ni a la identificación formal.

9. FACTORES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

☐ Posible menor de edad

☐ Embarazo

☐ Embarazo/maternidad adolescente

☐ Hijos/as menores a cargo

☐ Separación familiar

☐ Menor o familiar no localizado

☐ Mujer sola sin red de apoyo

☐ Discapacidad

☐ Dependencia

☐ Movilidad reducida

☐ Enfermedad crónica o grave

☐ Necesidad de medicación

☐ Barrera idiomática significativa

☐ Dificultad de comunicación

☐ Desorientación / confusión

☐ Crisis emocional intensa

☐ Necesidades de salud mental

☐ Otros: _____

☐ No se identifican factores significativos en esta primera valoración

Observaciones:

_____

_____

10. POSIBLE NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

¿Manifiesta miedo a regresar a su país?

☐ No

☐ Sí

☐ No responde / no puede determinarse

¿Manifiesta que ella o su familia podrían estar en peligro si regresa?

☐ No

☐ Sí

☐ No se puede determinar

¿Manifiesta voluntad de solicitar protección internacional?

☐ No

☐ Sí

☐ Ya la ha solicitado

☐ No consta

¿Manifiesta haber solicitado previamente protección internacional?

☐ No

☐ Sí

☐ Ya la ha solicitado

☐ No consta

¿Requiere información o derivación especializada?

☐ No

☐ Sí

Observaciones:

_____

_____

_____

La detección de una posible necesidad de protección internacional no depende exclusivamente de que la mujer utilice expresamente los términos «asilo» o «protección internacional». La función del GEIES es detectar, informar y derivar; no valorar jurídicamente la procedencia de la solicitud.

11. IMPACTO EMOCIONAL OBSERVABLE

Sin realizar diagnóstico clínico, se observa:

☐ Persona orientada

☐ Comprende la información

☐ Puede expresar sus necesidades

☐ Bloqueo emocional

☐ Llanto intenso o mantenido

☐ Ansiedad elevada

☐ Agitación importante

□ Desorientación

□ Dificultad para tomar decisiones

□ Dificultad significativa para comunicarse

□ Necesidad de apoyo psicológico / psicosocial

□ Necesidad de atención especializada urgente

□ No se observan dificultades significativas en este momento

Observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

12. CAPACIDAD DE AUTOGESTIÓN Y APOYO

La persona puede:

* En niñas y adolescentes, la autonomía aparente o capacidad de autogestión no sustituye las obligaciones de protección y deberá valorarse de acuerdo con su edad, madurez y situación de riesgo, asimismo se fomentará el contacto familiar sólo cuando sea seguro.

□ Comprender la información recibida

□ Expresar sus necesidades

□ Solicitar ayuda

□ Tomar decisiones básicas

□ Contactar con familiares o personas de confianza.

□ Realizar gestiones básicas

□ Acceder de forma autónoma a los recursos indicados

□ Organizar sus necesidades inmediatas

O bien:

☐ Necesita apoyo puntual

☐ Necesita acompañamiento para acceder a los recursos

☐ Presenta dificultades importantes para gestionar la situación

☐ Precisa apoyo continuado en este momento

Observaciones:

_____

_____

13. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO SOCIAL Y NECESIDAD DE PROTECCIÓN

Indicadores relevantes identificados para la valoración del riesgo:

☐ Indicadores de violencia

☐ Riesgo para la seguridad personal

☐ Posible violencia sexual

☐ Indicadores de posible trata o explotación

☐ Afectación emocional significativa

☐ Problema de salud / necesidad sanitaria

☐ Embarazo con necesidades específicas o situación de riesgo

☐ Posible menor de edad / menor en situación de riesgo

☐ Hijos/as menores afectados

☐ Separación familiar

☐ Ausencia o debilidad de red de apoyo

☐ Dificultad importante de autonomía o autogestión

☐ Barreras graves para acceder a los recursos

☐ Posible necesidad de protección internacional

☐ Discapacidad / dependencia

☐ Necesidades básicas no cubiertas

☐ Otro indicador relevante: _____

Descripción breve de los indicadores observados o manifestados que fundamentan la valoración:

Valoración del riesgo:

☐ **PRIORIDAD 3. SIN RIESGO INMEDIATO IDENTIFICADO.**
No se identifican indicadores de riesgo inmediato ni necesidades urgentes de protección.

☐ **PRIORIDAD 2. MEDIA – ATENCIÓN PRIORITARIA**
Se identifican factores de vulnerabilidad o riesgo que requieren atención prioritaria, valoración especializada, derivación o seguimiento, sin que en este momento se haya identificado una situación que requiera protección inmediata.

☐ **PRIORIDAD 1. ALTA – ACTUACIÓN INMEDIATA**
Se identifica una situación que requiere actuación inmediata para garantizar la seguridad, protección o atención urgente de la persona.

Justificación profesional del nivel de riesgo asignado, si se considera necesario: ___

_____

_____

_____

Intervención recomendada: garantizar la seguridad, activar inmediatamente el circuito especializado correspondiente y asegurar una derivación efectiva.

*La ausencia de indicadores de riesgo en esta primera valoración no significa ausencia de riesgo, sino que no se han identificado indicadores suficientes en ese momento. En una persona menor de edad, 'sin riesgo inmediato identificado' no implica ausencia de vulnerabilidad ni permite cerrar la intervención sin garantizar entorno seguro, referente responsable y continuidad de la protección.

14. NECESIDAD PRIORITARIA DETECTADA

Marcar la necesidad principal, y cuando proceda, otras necesidades concurrentes:

- ☐ Protección inmediata
- ☐ Atención sanitaria
- ☐ Violencia contra las mujeres
- ☐ Violencia sexual
- ☐ Posible trata / explotación
- ☐ Protección de menores
- ☐ Protección internacional
- ☐ Atención social
- ☐ Atención psicológica / psicosocial
- ☐ Alojamiento seguro
- ☐ Asistencia jurídica
- ☐ Interpretación / mediación
- ☐ Localización / valoración de reunificación familiar, previa valoración de seguridad
- ☐ Discapacidad / dependencia
- ☐ Necesidades básicas
- ☐ Otra: _____

15. ACTUACIÓN REALIZADA

- ☐ Información y orientación
- ☐ Primera acogida / apoyo emocional
- ☐ Atención sanitaria activada
- ☐ Circuito de violencia contra las mujeres
- ☐ Circuito de violencia sexual
- ☐ Circuito especializado de trata / explotación

□ Protección de menores

□ Protección internacional

□ Servicios Sociales

□ Asistencia jurídica

□ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

□ Recurso de alojamiento / protección

□ Interpretación / mediación

□ Acompañamiento

□ Otra: _____

Recurso activado / recurso al que se deriva / No ha sido posible: _____

_____

Profesional / persona de contacto:_____

Fecha de derivación: _____

Hora: _____

¿Se confirma la recepción por parte del recurso?

□ No procede

□ Sí

□ Pendiente

¿Requiere seguimiento?

□ No

□ Sí

□ Pendiente de nueva valoración

¿Existe un canal seguro de contacto? ¿Cuál es el siguiente contacto previsto?

Profesional / recurso responsable del seguimiento:

_____

_____

OBSERVACIONES DEL/LA PROFESIONAL

Recoger únicamente aquellos elementos que resulten relevantes para comprender la valoración realizada, garantizar la protección y facilitar la continuidad de la atención.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

VALORACIÓN FINAL

Nivel de riesgo social y necesidad de protección asignado:

☐ **PRIORIDAD 3. SIN RIESGO INMEDIATO IDENTIFICADO**

☐ **PRIORIDAD 2**

☐ **PRIORIDAD 1**

Necesidad principal identificada:_____

Actuación prioritaria / recomendación profesional:_____

Profesional:_____

Código de intervención: CEU - _____ - _____

Fecha: _____

Hora de cierre: _____

Firma: _____

REFERENCIAS TÉCNICAS DE APOYO

Para la elaboración y utilización de esta ficha pueden considerarse, entre otros, los siguientes marcos y documentos técnicos de referencia:

- **Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2015).** *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación.*
- **Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (2019).** *Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria.*
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (4ª Ed. 2014).** *Manual para Situaciones de Emergencia.*
- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2024).** Documentos y herramientas técnicas para la identificación de indicadores y la protección y asistencia a posibles víctimas de trata de personas.



DIARIO DE CAMPO

***Cumplimentar uno por día/turno**

Este informe tiene como finalidad recoger de forma sintética la actividad desarrollada por el equipo GEIES durante cada jornada o turno, las principales situaciones observadas, las incidencias producidas, las necesidades detectadas y la valoración profesional del equipo.

No pretende recoger información individual de las personas atendidas. Los datos serán globales y anonimizados. La información relativa a situaciones individuales quedará recogida, cuando sea necesario, en las correspondientes fichas de valoración e intervención.

DATOS DEL TURNO / JORNADA

Fecha: _____

Horario del turno: _____

Identificación del turno/Código: _____

Lugar/es de intervención / dispositivo / pabellón: _____

Profesionales que integran el equipo: _____

_____

_____

Profesional responsable de coordinación del turno: _____

1. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL TURNO

Número total aproximado de atenciones: _____

Atenciones individuales: _____

Atenciones familiares: _____

Intervenciones / acciones grupales o informativas: _____

Recorridos preventivos realizados: _____

Acompañamientos realizados: _____

Coordinaciones con profesionales, servicios o recursos: _____

Otras actuaciones realizadas: _____

Breve descripción de la actividad desarrollada durante el turno _____

_____

_____

_____

2. SITUACIONES Y NECESIDADES DETECTADAS

Marcar aquellas situaciones que hayan sido detectadas durante el turno o que, por su relevancia, deban quedar reflejadas en el registro.

- ☐ Violencia contra las mujeres
- ☐ Violencia sexual
- ☐ Posibles indicadores de trata o explotación
- ☐ Situaciones de riesgo para la seguridad
- ☐ Necesidades sanitarias
- ☐ Embarazo / necesidades específicas relacionadas
- ☐ Menores o familias con menores
- ☐ Situaciones de posible desprotección de menores
- ☐ Separación familiar / familiares no localizados
- ☐ Posibles necesidades de protección internacional
- ☐ Discapacidad / dependencia
- ☐ Necesidades sociales básicas
- ☐ Falta o debilidad de red de apoyo
- ☐ Crisis o afectación emocional
- ☐ Barreras idiomáticas / necesidad de interpretación
- ☐ Dificultades de acceso a los recursos
- ☐ Menores sin referente seguro / acompañante no acreditado / edad dudosa / riesgo de desaparición
- ☐ Otras: _____

Personas valoradas según nivel de prioridad:

*Cada persona se contabilizará una sola vez, de acuerdo con el nivel de riesgo global asignado en su valoración.

Prioridad 1: Alta: _____

Prioridad 2: Media: _____

Prioridad 3: Sin riesgo inmediato identificado: _____

Principales indicadores, situaciones o necesidades observadas: _____

_____

_____

_____

3. ACTUACIONES, DERIVACIONES Y RECURSOS ACTIVADOS

Recursos / servicios activados durante el turno:_____

_____

_____

_____

Número aproximado de derivaciones realizadas: _____

Derivaciones pendientes de completar o confirmar al finalizar el turno. Indicar brevemente recurso y situación pendiente: _____

_____

_____

_____

Acompañamientos a recursos realizados: _____

Dificultades encontradas en las derivaciones o en el acceso a los recursos: _____

_____

_____

_____

Situaciones que no han podido recibir una respuesta adecuada o completa: _____

_____

_____

_____

4. OBSERVACIÓN DEL ENTORNO Y DEL DISPOSITIVO

Condiciones generales observadas

Seguridad:_____

_____

_____

Privacidad para realizar las atenciones:_____

_____

_____

Convivencia y dinámica dentro del dispositivo:_____

_____

_____

Acceso a información y posibilidad de solicitar ayuda:_____

_____

_____

Barreras idiomáticas, culturales o de comunicación:_____

_____

_____

Accesibilidad / movilidad:_____

_____

_____

_____

¿Se han identificado zonas, momentos o circunstancias de especial riesgo?

☐ No

☐ Sí

Descripción:_____

_____

_____

¿Se han observado situaciones, dinámicas o indicadores que se repitan o que puedan requerir medidas preventivas o de protección?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo, describir brevemente:_____

_____

_____

5. INCIDENCIAS RELEVANTES DEL TURNO

Recoger únicamente aquellas incidencias que tengan relevancia para la intervención, la seguridad, la organización o la continuidad de la atención.

¿Ha requerido alguna incidencia una actuación inmediata?

☐ No

☐ Sí

Actuación realizada:_____

_____

_____

6. COORDINACIÓN CON PROFESIONALES Y RECURSOS

Profesionales / servicios / entidades con los que se ha mantenido coordinación.

Valoración de la coordinación durante el turno:

☐ Adecuada

☐ Con algunas dificultades

☐ Insuficiente

Dificultades detectadas: _____

_____

_____

¿Alguna de las dificultades detectadas requiere una actuación prioritaria?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo, indicar cuál: _____

_____

_____

Acuerdos o coordinaciones establecidas:_____

_____

_____

7. NECESIDADES DEL DISPOSITIVO DETECTADAS POR EL EQUIPO

☐ Refuerzo de profesionales

☐ Interpretación / mediación

☐ Espacios adecuados para atención individual

☐ Mejora de las condiciones de privacidad y protección en el dispositivo para las personas atendidas y los equipos profesionales

☐ Recursos sanitarios

☐ Recursos especializados en violencia contra las mujeres

☐ Recursos especializados en violencia sexual

☐ Recursos especializados en trata / explotación

☐ Protección de menores

☐ Asistencia jurídica

☐ Recursos de alojamiento / protección

☐ Material informativo

☐ Mejora de los circuitos de derivación

☐ Transporte / acompañamientos

☐ Mayor coordinación entre recursos

☐ Otras:_____

Descripción de las necesidades que el equipo considera prioritarias_____

_____

_____

8. VALORACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO

¿Cómo valora el equipo la situación general observada durante este turno?

¿Se han detectado cambios respecto al turno o jornada anterior?

☐ No

☐ Sí

☐ No se dispone de información suficiente para valorarlo

En caso afirmativo, indicar cuáles:_____

_____

_____

¿Estos cambios requieren algún ajuste en la intervención, la organización o la coordinación?

☐ No

☐ Sí

En caso afirmativo, indicar cuál:_____

_____

_____

¿Existen necesidades que no están siendo suficientemente cubiertas?

□ No

□ Sí

¿Cuáles?: _____

_____

_____

¿La capacidad actual de los recursos permite responder a las necesidades detectadas?

□ Sí, de forma adecuada

□ Parcialmente

□ Con dificultades importantes

□ No

Observaciones:_____

_____

_____

9. IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN Y CUIDADO DEL EQUIPO

Este apartado pretende facilitar un breve espacio de cierre y autoobservación del equipo al finalizar el turno, favorecer el cuidado profesional y detectar posibles necesidades de apoyo. No es necesario alcanzar una valoración común ni recoger aspectos personales que los/las profesionales no deseen compartir.

¿Se ha detectado durante el turno alguna situación de especial impacto emocional en el equipo?

□ No

□ Sí

□ Conviene valorarlo

¿Ha sido necesario realizar algún espacio de apoyo, contraste o cierre de equipo?

□ No

□ Sí

¿Se considera necesario algún apoyo, supervisión o seguimiento posterior?

☐ No

☐ Sí

☐ Conviene valorarlo

Observaciones o necesidad de apoyo detectada: _____

_____

_____

10. ASPECTOS PENDIENTES PARA EL SIGUIENTE TURNO / EQUIPO

Situaciones que requieren continuidad, coordinaciones pendientes, respuestas de recursos, cuestiones que deben comprobarse o aspectos del dispositivo que conviene seguir observando.

¿Existe alguna cuestión que requiera atención prioritaria al inicio del siguiente turno?

☐ No

☐ Sí

Indicar cuál: _____

_____

_____

11. VALORACIÓN GLOBAL DEL TURNO

*Esta valoración se refiere a la situación global y a la capacidad de respuesta del dispositivo durante el turno. No sustituye la valoración individual de riesgo o prioridad de las personas atendidas

☐ Situación estable: el dispositivo puede responder adecuadamente a las necesidades observadas.

☐ Situación que requiere seguimiento: existen necesidades o dificultades que requieren seguimiento y ajustes.

☐ Situación preocupante: se detectan necesidades relevantes, riesgos o dificultades de respuesta que requieren medidas de refuerzo.

☐ Situación crítica: existen situaciones de riesgo o necesidades significativas que superan o comprometen la capacidad de respuesta disponible.

Justificación breve de la valoración: _____

_____

_____

Recomendaciones inmediatas del equipo: _____

_____

_____

Profesional responsable del registro:

Fecha: _____

Hora de cierre del turno: _____

Firma, si procede: _____

REFERENCIAS TÉCNICAS DE APOYO

Para la elaboración y utilización de este instrumento pueden considerarse, entre otros, los siguientes marcos y documentos técnicos de referencia:

- **Asociación Esfera (2018).** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.* Cuarta edición. Ginebra: Asociación Esfera.
- **CHS Alliance, Groupe URD y Asociación Esfera (2024).** *Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas (CHS).* Segunda edición.
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (4ª Ed. 2014).** *Manual para Situaciones de Emergencia.*

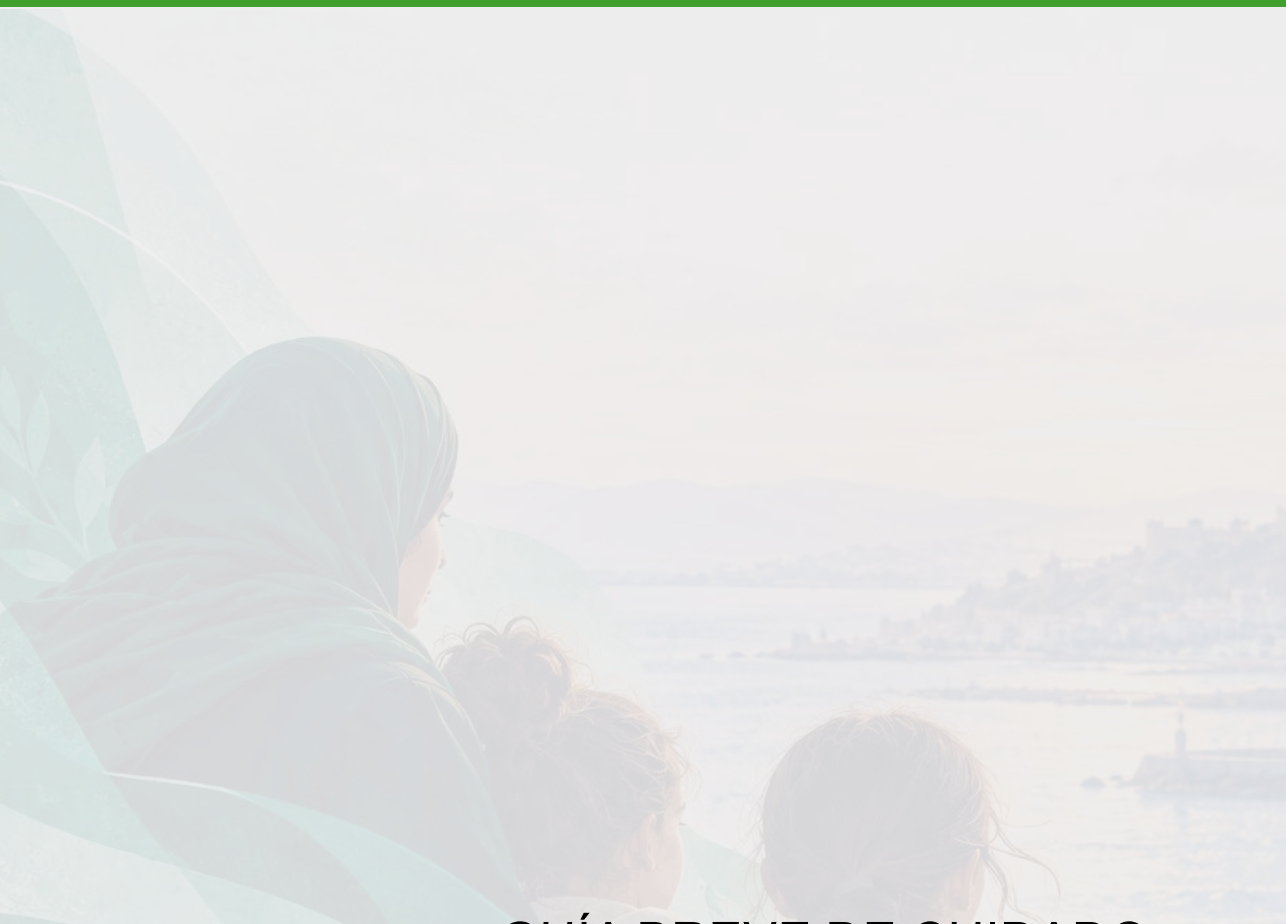

GUÍA BREVE DE CUIDADO PROFESIONAL PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL CUIDADO PROFESIONAL?

La intervención en contextos de emergencia humanitaria implica una exposición continuada al sufrimiento, las pérdidas, la incertidumbre y, en muchos casos, a situaciones de violencia y vulneración de derechos.

Las profesionales pueden experimentar respuestas emocionales normales derivadas de la intervención, así como situaciones de estrés agudo, desgaste por empatía, fatiga por compasión o agotamiento emocional. El cuidado profesional constituye una medida de protección para las profesionales, los equipos y las personas atendidas.

El cuidado profesional no es una responsabilidad exclusivamente individual. Requiere la interacción de factores individuales, sociales, organizacionales y de sentido o propósito profesional.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Prepararse para intervenir

- Revisar el estado físico y emocional propio.
- Identificar fortalezas, límites y necesidades personales.
- Conocer funciones, protocolos y canales de coordinación.
- Identificar recursos de apoyo disponibles.
- Mantener hábitos de descanso, alimentación e hidratación adecuados.

Preguntas de autoobservación

- ¿Me encuentro en condiciones de intervenir?
- ¿Qué señales de estrés suelo presentar?
- ¿Qué estrategias me ayudan a regularme?
- ¿A quién puedo pedir apoyo si lo necesito?

DURANTE LA INTERVENCIÓN

Cuidar mientras se interviene

- Realizar pausas breves cuando sea posible.
- Mantener una hidratación adecuada.
- Compartir dudas y situaciones complejas con el equipo.
- Evitar asumir responsabilidades imposibles.
- Mantener una empatía saludable sin sobreimplicación emocional.
- Solicitar apoyo cuando aparezcan señales de sobrecarga.

Señales de alerta

Prestar atención a:

- Irritabilidad.
- Cansancio persistente.
- Dificultad para dormir.
- Sensación de bloqueo.
- Endurecimiento emocional.
- Dificultades de concentración.
- Distanciamiento respecto a las personas atendidas.
- Necesidad constante de seguir trabajando sin descanso.

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

Integrar la experiencia

- Participar en espacios de supervisión, intervisión o debriefing.
- Compartir aprendizajes y dificultades.
- Recuperar progresivamente las rutinas habituales.
- Mantener actividades de descanso y recuperación.
- Buscar apoyo profesional si el malestar persiste.

Preguntas de cierre

- ¿Qué me ha impactado más de esta intervención?
- ¿Qué recursos me han ayudado?
- ¿Qué necesito cuidar ahora?
- ¿Qué he aprendido para futuras intervenciones?

ⓘ Recordatorio final

Sentir cansancio, tristeza, frustración, preocupación o impotencia ante determinadas situaciones no implica falta de profesionalidad. Reconocer el impacto emocional forma parte del cuidado profesional y constituye un factor de protección frente al desgaste.

FICHA DE AUTOOBSERVACIÓN PARA EL CUIDADO PROFESIONAL

Fecha: _____

Dispositivo / lugar de intervención: _____

Turno: _____

Fase de la emergencia:

☐ Preemergencia

☐ Impacto / Activación

☐ Postemergencia

1. Estado emocional actual

Si tuvieras que identificar la emoción o emociones que sientes en este momento, ¿cuáles serían?

(Por ejemplo: tranquilidad, satisfacción, tristeza, preocupación, rabia, impotencia, miedo, frustración, esperanza, alivio, cansancio, confusión, incertidumbre, orgullo profesional, etc.)

_____

_____

2. Impacto de la intervención

¿Se identifica alguna situación de la intervención que haya generado un impacto especial en el equipo o en alguna de sus profesionales?

☐ No

☐ Sí

☐ Prefiero no especificarlo

Si lo deseas, puedes indicar brevemente cuál:_____

_____

_____

_____

3. Situaciones que requieren seguimiento

¿Existe alguna situación atendida que continúe generando preocupación o que convenga revisar con el equipo?

☐ No

☐ Sí

☐ En parte

En caso afirmativo:_____

_____

4. Apoyo y comunicación en el equipo

¿Has podido compartir con el equipo alguna situación que te haya preocupado, afectado o generado dudas?

☐ Sí

☐ No

☐ No lo he necesitado

¿Has recibido el apoyo del equipo cuando lo has necesitado?

☐ Sí

☐ Parcialmente

☐ No

☐ No lo he necesitado

5. Autoobservación de señales de alerta

Durante este turno o en los últimos días, he observado:

Señales	Sí	No
Cansancio emocional intenso	☐	☐
Dificultad para desconectar	☐	☐
Irritabilidad o tensión emocional	☐	☐
Pensamientos repetitivos sobre los casos	☐	☐

Sensación de impotencia	☐	☐
Endurecimiento emocional	☐	☐
Dificultad para dormir o descansar	☐	☐
Sensación de sobrecarga	☐	☐
Necesidad de apoyo adicional	☐	☐

6. Factores protectores presentes

Actualmente cuento con:

Factores protectores	Sí	Parcialmente	No
Apoyo del equipo	☐	☐	☐
Apoyo de la coordinación	☐	☐	☐
Espacios para expresar emociones	☐	☐	☐
Estrategias de regulación emocional	☐	☐	☐
Personas de confianza fuera del trabajo	☐	☐	☐
Tiempo suficiente de descanso	☐	☐	☐
Sentido y motivación profesional	☐	☐	☐

7. Necesidades de apoyo

¿Consideras que necesitas algún espacio de apoyo, supervisión o acompañamiento después de este turno?

☐ Sí

☐ No

☐ Quizás / sería conveniente valorarlo

¿Qué tipo de apoyo consideras que podría ayudarte?

☐ Supervisión profesional

☐ Intervisión con compañeras

☐ Espacio grupal de cuidado

☐ Acompañamiento psicológico

☐ Descanso o reorganización de tareas

☐ Otro: _____

8. Comunicación a coordinación

¿Hay alguna situación relacionada con tu propio bienestar o con el del equipo que consideres necesario compartir con la coordinación?

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo:_____

_____

_____

Observaciones: _____

_____

_____

_____

Nota

Este instrumento es autoadministrado y tiene una finalidad exclusivamente preventiva, de apoyo y cuidado profesional. No constituye una evaluación del desempeño profesional ni un mecanismo de supervisión laboral. Su objetivo es favorecer la detección temprana de necesidades de cuidado, fortalecer los factores protectores y promover el bienestar de las profesionales y de los equipos.

Consejo General del Trabajo Social

www.cgtrabajosocial.com

SINOPSIS

Instrumentos de intervención con niñas, niños, adolescentes y mujeres en Atención Humanitaria para el Trabajo Social es una publicación práctica que surge de la experiencia profesional desarrollada en contextos de emergencia humanitaria y extrema vulnerabilidad. Dirigida a profesionales del Trabajo Social, ofrece orientaciones y herramientas para garantizar intervenciones centradas en la protección, la seguridad, los derechos humanos y la dignidad de las personas atendidas.

La publicación incorpora una guía de actuación, una ficha de valoración del riesgo social y de las necesidades de protección, un diario de campo y **herramientas para el cuidado profesional de los equipos. Estos instrumentos facilitan la identificación de situaciones de riesgo, la valoración de necesidades y la toma de decisiones profesionales, contribuyendo a desarrollar respuestas adaptadas a cada situación.**

Su objetivo es fortalecer una intervención profesional coordinada, ética y especializada, situando siempre a las personas como sujetos de derechos y promoviendo respuestas basadas en la escucha, la protección y el respeto a su autonomía.

